

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DIFEM, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8.1.3; 10.1 INCISO A) Y 13. 2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, EMITE LA SIGUIENTE:

# CONVOCATORIA

a las mujeres que habitan en el Estado de México, de 18 a 59 años, que se encuentran en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, que se encuentren en estado de gestación o, sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia y que requieran el apoyo monetario y capacitación para el desarrollo humano, sujetándose al tenor de las siguientes bases:

## BASES

### 1. Objetivo

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y que se encuentren en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

COBERTURA: los 125 municipios del Estado de México.

TIPO DE APOYO:

#### I. Monetario

Transferencia de recursos monetarios por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), en una y hasta seis ocasiones, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del Sistema Estatal DIF, y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta.

#### II. En servicios

- Capacitación para el desarrollo humano;
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria;
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud de la beneficiaria;
- Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria y
- Vinculación para concluir su educación básica previa solicitud de la beneficiaria.

### 2. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará abierta a partir del día 26 y hasta el 28 de febrero de 2021. Considerando que el día 26 de febrero la recepción será de forma presencial, y los días 27 y 28 vía internet.

### 3. Criterios de selección

- Habitar en el Estado de México;
- Tener entre 18 y 59 años;
- Presentar condición de pobreza;
- Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal;
- Encontrarse en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia.

### 4. Requisitos

- Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente.
- Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el programa y llevar a cabo acciones de desarrollo comunitario, y que no hayan causado baja, deberán cubrir, además:
  - Solicitud por escrito para continuar en el programa;
  - Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario;
  - Haber participado en alguna actividad de capacitación para el desarrollo humano, presentando copia de documento que lo acredite;

- En caso de ya no encontrarse en estado de gestación o que ya no sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia, podrán tener continuidad en el programa, siempre y cuando, se encuentren en una situación de vulnerabilidad por pobreza.

c) Requisar el formato de registro.

d) Requisar el formato de manifestación de no percepción de ingresos.

El registro al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad, estará bajo lo dispuesto en las reglas de operación del propio programa.

Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito o la indebida formalización de la solicitud.

El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

### 5. Recepción

La recepción de documentación se realizará siempre y cuando no se encuentre en lista de espera, y podrá registrarse a través de dos modalidades:

#### Vía internet

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del DIFEM: <http://187.189.134.198/sedesem/sr2021/default.asp> debiendo anexar la documentación requerida, conforme a los requisitos establecidos.

#### Módulos

Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos.

Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá un representante mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide a la solicitante realizar el trámite personalmente.

Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- En los módulos de registro se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
- En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.
- Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
- Se deberá portar en todo momento cubreboca.
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social.
- Se deberán seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de las y los servidores públicos correspondientes.

Para la entrega de documentación en los módulos designados, todas las solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

#### Ubicación de los Módulos de Registro

Instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de México  
Avenida Hidalgo núm. 132, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México.

Instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de México  
Ramón Corona núm. 201, esquina Ignacio López Rayón, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México.

### 6. Criterios técnicos de evaluación

El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de las solicitantes como beneficiarias de este.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad 2021.

Responsable de la publicación: Lic. Miguel Ángel Torres Cabello. Director General del DIF Estado de México.

Toluca, Estado de México, febrero de 2021.

Horario de atención:  
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.  
Teléfono: 800 225 73 33.